



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

4 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Número 203

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.	2531	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Confederación Hidrográfica del Segura.	2533
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2531	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Casimiro A. Cayuela Cánovas y otros.	2534
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2531	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Miguel García Vera y hermanos.	2534
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2532	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Alfonso Hernández Zamora.	2534
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2532	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Gonzalo García Vera y hermanos.	2534
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2532	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Agrícola Paloma, Sociedad Anónima.	2535
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2533	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Gonzalo García Vera y Hnos.	2535
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	2533		

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno
Murcia.

2536

Juzgado de Distrito núm. Uno de Pamplona.

2536

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Jumilla.	2537	Ayuntamiento de Cartagena.	2540
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2539	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2540
Ayuntamiento de Santomera.	2539	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2540
Ayuntamiento de Cartagena.	2540	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2540
Ayuntamiento de Cartagena.	2540	Ayuntamiento de La Unión.	2540

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

682 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:
Plaza Fontes núm. 1, Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Embalse de La Cierva, término de Mula.

d) Finalidad: Servicio a instalaciones electromecánicas.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en Deriv. Sánchez López-Pantano y final en C. T. en proyecto. Tendrá una longitud de 3.514 m., tensión de suministro 20 kV., conductores Al-Ac Lac-28/2, aisladores rígidos y cadenas y apoyos metálicos galvanizados. Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 50 kVA.

f) Procedencia de material:
Nacional.

g) Presupuesto:
8.460.489 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.337 pesetas.

i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Gabriel Navarro Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de mayo de 1984.—El director regional de Industria, P. A.

683 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Alguazas (Murcia).

d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:
La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L.ª Al CTA Eloy Gambín Capel, finaliza en C. T. Cno. de la Molinera, longitud de 75 metros, tensión 20 kV., conductores RRF 3P(1x95) Al., aislamiento papel impregnado. El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20.000±5%/398-230 V., potencia 100 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
4.320.907 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.369.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984. El director regional de Industria, P. A.

684 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Molina de Segura.

d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:
La línea eléctrica aérea-subterránea tiene su origen en L.ª Carmen-Toscas, finaliza en C. T. Sevilla, longitud LA-132 m. LS-100 m., tensión 20 kV., conductores LA-56 y RRF 3P (1x95) Al., aislamiento cadena de anclaje y apoyos metálicos. El centro de transformación es tipo caseta, relación de transformación 20.000±5%/398-230 V., potencia 160 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
5.385.639 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.370.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984. El director regional de Industria, P. A.

685 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Caravaca.
- d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen de L.ª Al C. T. I. Parejas, finaliza en C. T. La Encarnación, longitud de 1.367 metros, tensión 20 kV., conductores LAC-28/2, aislamiento rígido Arvi-32 y apoyos metálicos. El centro de transformación es tipo poste, relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V., potencia 25 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.657.857 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.371.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

686 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Los Nietos (Cartagena).
- d) Finalidad:

Sustitución de LAMT por LSMT.

e) Características:
La línea eléctrica subterránea tiene su origen en L.ª a C. T. Mar de Cristal I, finaliza en C. T. Mar de Cristal I, longitud 160 m., tensión 20 kV., conductores eptenax 1x95 Al., aislamiento etileno-propileno seco.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.213.890 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.372.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

687 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Mula.
- d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

f) Características:
La línea eléctrica subterránea tiene su origen en LAMT al C. T. A. Hernández, finaliza en C. T. Estación, longitud 90 m., tensión 20 kV., conductores RRF 3P (1x95) Al., aislamiento papel impregnado. El centro de transformación es tipo obra, relación de transformación $20.000 \pm 5\% / 398-230$ V., potencia 160 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
5.001.280 pesetas.

h) Expediente número:

A. T. 12.373.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

688 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de la instalación:
Polígono Oeste (Murcia).
- d) Finalidad:
Suministro de energía.

e) Características:
La línea eléctrica subterránea tiene su origen en línea 2 de la red A. M. T. del Polg. (apoyo número 3), finaliza en C. T. Polígono Oeste número 3, longitud de 80 metros, tensión 20 kV., conductor RRF 3P (1x95) Al., aisladores papel impregnado. El centro de transformación es tipo Funtam H4-121-C, relación de transformación $20.000 / 398-230$ V., potencia 1x100 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.833.966 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.374.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el

plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

689 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Urb. Gral. Casas del Sureste. Molina de Segura.

d) Finalidad:
Mejora y ampliación del suministro.

e) Características:
Los dos centros de transformación son tipo obra, relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V., potencia C. T. 1 2x400/C.T. 2 2x400 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
9.972.679 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.376.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

690 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Murcia.

d) Finalidad:
Línea eléctrica subterránea M. T., alim. al C. T. Pozo.

e) Características:
La línea eléctrica Subt. M. T. tiene su origen en línea S. M., se conectará en anillo mediante sendos empalmes con el cable subt. M. T. que alimenta al C. T. Antolín, finaliza en C. T. Pozo, longitud de 2x107 m. (afectando a dom. púb. 100 m.), tensión de 20 kV., conductores RRF 3P Al. 3(1x150) mm². El centro de transformación es tipo C. T. L. relación de transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V., potencia 250 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
4.581.528 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.377.

i) Técnico autor del proyecto:
Don Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

691 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima.

b) Domicilio:
C/. Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:
Aguilas (Murcia).

d) Finalidad:
L. S. M. T.

f) Características:
Línea eléctrica subterránea con origen en celda de salida C. T. «Calvo Sotelo» y final en

C. T. «Bahía». Tendrá una longitud de 195 m., tensión de suministro 20 kV. y conductores RRF 3P Al 3(1x95) mm².

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
2.073.038 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.388.

i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Ind. Francisco Arroyo Montánchez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de junio de 1984.
El director regional de Industria,
P. A.

692 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Confederación Hidrográfica del Segura.

b) Domicilio:
Plaza Fontes (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Embalse de Santomera, término de Santomera (Murcia).

d) Finalidad:
Suministro de energía al embalse (mejora del suministro).

e) Características:
Línea eléctrica aérea que tendrá su origen en apoyo existente de línea propiedad de Confederación y finalizará en C. T. del peticionario (en proyecto). Tendrá una longitud de 140 m., tensión de suministro 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y dos apoyos metálicos tipo P-1.400. Centro de transformación tipo convencional interior, relación de transformación $11.000-20.000 \pm 5\%/380$ y una potencia de 75 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
6.685.482 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.414.

i) Técnico autor del proyecto: Gabriel Navarro Martínez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de julio de 1984.—El director regional de Industria, P. A.

693 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Casimiro A. Cáyuela Cánovas y otros.

b) Domicilio:
C/. Santiago número 1, Totana (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Dip. de Morti, tno. de Totana.

d) Finalidad:
Electrificación rural.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en LAMT 20 kV., de H. E., y finalizará en C. T. I. de los peticionarios (en proyecto), tendrá una longitud de 13 metros, tensión de suministro 20/24 kV., conductores LAC-28/2, aisladores vidrio E-1.503 y Arvi-32 y apoyos metálicos de presilla 12P-1.400. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 y una potencia de 100 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
711.870 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.423.

i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Tnco. Juan Antonio Canales Hernández.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de

30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de agosto de 1984.
El director regional de Industria, P. A.

694 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Miguel García Vera y Hnos.

b) Domicilio:
Ctra. de Aguilas, sin número, Mazarrón (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Mazarrón.

d) Finalidad:
Suministro de energía a almacén de manipulación de productos agrarios.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en L.ª de H. E. «Isla Plana» y finalizará en C. T. en proyecto. Tendrá una longitud de 100 m., tensión de suministro 11-20/ kV., conductores LAC-28/2, aisladores vidrio tipo Arvi y apoyos metálicos de presilla. Centro de transformación tipo interior, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. y una potencia de 400 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
3.067.391 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.438.

i) Técnico autor del proyecto:
Ing. industrial Pedro Núñez Navarro.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1984.
El director regional de Industria, P. A.

695 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Alfonso Hernández Zamora.

b) Domicilio:
Calle San Antonio número 26, Mazarrón (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Finca S. Ginés, Isla Plana, término de Cartagena.

d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a riego por goteo.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en L.ª de H. E. Isla Plana y finalizará en C. T. I. del peticionario en proyecto. Tendrá una longitud de 325 m., tensión de suministro 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores vidrio, tipo Arvi y apoyos 12P-1400. Centro de transformación de tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. y una potencia de 50 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.561.846 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.439.

j) Técnico autor del proyecto:
Ing. Tnco. Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que puedan ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1984.
El director regional de Industria, P. A.

696 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Gonzalo García Vera y Hnos.

b) Domicilio:
Ctra. de Aguilas, sin número, Mazarrón (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Dip. Las Moreras, tno. de Mazarrón.

d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a riego por goteo.

e) Características:
Línea eléctrica aérea que tendrá su origen en L.^a de H. E. «Susaña» y finalizará en C. T. del peticionario, en proyecto. Tendrá una longitud de 90 m., tensión de suministro 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores vidrio tipo Arvi y apoyos de presilla. El centro de transformación será de tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. y una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.306.110 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.440.

i) Técnico autor del proyecto: Ing. Tnco. Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1984.
El director regional de Industria, P. A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

697 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Agrícola Paloma, S. A.

b) Domicilio:
Calle Miguel de Cervantes número 3, Aguilas (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Finca Pinta Santos, diputación de Tebas, término de Aguilas.

d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a riego por goteo.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en L.^a de H. E. Purias-Aguilas y final en C. T. del peticionario, en proyecto. Tendrá una longitud de 420 metros, tensión de suministro 11/20 kV., conductores Lac-28/2, aisladores de vidrio tipo Arvi y apoyos 12P-1400-400. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. y una potencia de 50 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.626.379 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.442.

i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Tnco. Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1984.
El director regional de Industria, P. A.

698 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:
Gonzalo García Vera y Hnos.

b) Domicilio:
Ctra. de Aguilas, sin número, Mazarrón (Murcia).

c) Lugar de la instalación:
Diputación Las Moreras, término de Mazarrón.

d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a riego por goteo.

e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en L.^a de H. E. «Susaña» y finaliza en C. T. I. del peticionario, en proyecto, tendrá una longitud de 300 m., tensión de suministro 11-20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores de vidrio y apoyos metálicos 12 P-1400. Centro de transformación tipo intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V. y una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia de materiales:
Nacional.

g) Presupuesto:
1.543.572 pesetas.

h) Expediente número:
A. T. 12.442.

i) Técnico autor del proyecto: Ing. Tnco. Pedro Martos Mateo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/. Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de agosto de 1984.
El director regional de Industria, P. A.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 5018

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.231 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Torrecillas y Servicios, S. A., representada por el procurador señor García Ruiz, con domicilio social en Albacete, calle Dionisio Guardiola número 1, contra don Cayetano Lucas Molina, mayor de edad, casado, vecino de Abarán, calle Federico Servet número 4, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Los bienes salen a subasta con rebaja del 25% del tipo de su tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª La nuda propiedad, cuyo

usufructo vitalicio pertenece a su madre doña Piedad Molina Molina, de un trozo de tierra seco a cereales, en el partido de Bazambá, sitio también conocido por Los Benitos, de cabida una hectárea, 10 áreas, 37 centiáreas. Pertenece a esta finca una bodega de 30 metros de largo por 10 metros y 50 centímetros de ancha.

Inscrita al tomo 605, folio 219, finca número 7.096.

2.ª La nuda propiedad, con igual usufructuaria que la finca anterior, de un trozo de tierra seco, en igual situación que la anterior, de cabida dos tabúllas, igual a 22 áreas, 36 centiáreas.

Inscrita al tomo 605, folio 221, finca 7.097.

3.ª La nuda propiedad, con idéntica usufructuaria de un trozo de tierra seco en el partido de la Cañada Honda, de cabida 11 tabúllas y 2 ochavas, equivalentes a una hectárea, 25 áreas, 77 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605, folio 223, finca 7.098.

4.ª En el partido de la Casa Hundida, un trozo de tierra seco a cereales, de cabida 15 tabúllas y 4 ochavas, equivalentes a una hectárea, 73 áreas, 29 centiáreas.

Inscrita al tomo 681, folio 12, finca 7.891.

5.ª En igual situación, un trozo de tierra seco a cereales, que tiene de cabida 18 tabúllas y 5 ochavas, equivalentes a 2 hectáreas, 8 áreas, 22 centiáreas y 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 681, folio 13, finca 7.892.

De acuerdo con los precios medios de la zona y cultivos y estado de los mismos, así como estado del mercado inmobiliario que en definitiva es el que determina los precios, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Finca número 1.—Esta finca que en la actualidad es de seco a cereales, aunque con perspectiva de riego, estimamos que esta finca con la bodega, que aunque vieja existe, puede tener un valor de trescientas noventa y siete mil pesetas.

Finca número 2.—Estas dos tabúllas, situadas en igual situa-

ción que la anterior, tiene un valor en venta de cuarenta mil pesetas.

Finca número 3.—Esta parcela de once tabúllas y dos ochavas, plantadas de almendros con riego, tiene un valor en venta de cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas ochenta y dos pesetas.

Finca número 4.—Esta parcela, también plantada de almendros, tiene un valor en venta de seiscientos veinte mil pesetas.

Finca número 5.—Y esta parcela de 18 tabúllas y cinco ochavas de tierra blanca. Tiene un valor de trescientas setenta y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1984.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 5461

DISTRITO

NUMERO UNO DE PAMPLONA

Cédula de citación

El señor juez del Juzgado de Distrito número Uno, Decano, de esta capital, en providencia de esta fecha, dimanante de juicio de faltas número 290/84, que se sigue sobre daños-circulación, ha acordado se cite al denunciado Vicente García Ortiz conductor, el 1-12-83, del camión MU-7125-H, y al propietario del mismo José Caballero Marín, vecinos de Murcia, con domicilio último conocido en dicha capital, Hernández del Aguila número 8, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 25 de septiembre próximo y hora de las 11, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de referencia, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar y que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados Vicente García Ortiz y José Caballero Marín, expido la presente que firmo en Pamplona a 27 de agosto de 1984.—El secretario José Antonio Francés.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 3792

JUMILLA

Bases y convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, dos plazas de policías municipales, vacantes en la plantilla municipal, en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, dotadas con las remuneraciones correspondientes al índice de proporcionalidad 4 y demás retribuciones aprobadas por la Corporación.

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión de dos plazas de policía, más las vacantes que puedan producirse por cualquier causa hasta el comienzo de los ejercicios, con arreglo a la clasificación y retribuciones que se dejan reseñados. El número de plazas que definitivamente se fijen, quedará establecido antes del comienzo del primer ejercicio mediante resolución municipal.

Segunda.—Los aspirantes a esta oposición habrán de reunir los siguientes requisitos y condiciones:

1.—Ser español y tener la edad comprendida entre los 18 y 30 años, computados al día último de presentación de solicitudes.

2.—Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios. Graduado Escolar o equivalente, como mínimo.

3.—No haber sido condenado a penas por delitos dolosos que inhabiliten para el desempeño de la función pública.

4.—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el cumplimiento de las funciones del cargo.

5.—No hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad fijados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de funcionarios de Administración Local y demás disposiciones concordantes.

6.—Estar en posesión de los permisos o carnets de conducción de las clases A-2 y B.

Tercera.—Presentación de instancias.

Las solicitudes para participar en esta oposición se presentarán ante el señor alcalde del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo constar en ella, los aspirantes, que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en el apartado anterior.

A la instancia adjuntarán resguardo acreditativo de haber ingresado en Caja Municipal, en concepto de derechos de examen, la cantidad de 500 pesetas, que no le será devuelta a los interesados salvo que no fuesen admitidos a examen por falta de requisitos para participar en las pruebas.

Cuarta.—Admisión de los aspirantes.

Concluido el plazo de treinta días señalado anteriormente, el señor alcalde-presidente aprobará, en su caso, la lista provisional de admitidos así como los excluidos a las mismas, determinando la composición del tribunal calificador de las pruebas, que será debidamente publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Contra estas resoluciones los aspirantes podrán formular reclamación, dentro del término de quince días, de conformidad con el Decreto de 27 de junio de 1968 y Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, será publicada la relación definitiva de los admitidos y excluidos.

Quinta.—Composición del tribunal.

El tribunal quedará constituido del siguiente modo:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El jefe de la Policía Municipal.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Para cada uno de estos vocales serán designados los respectivos suplentes.

Para que el tribunal pueda válidamente constituirse y funcionar, será preciso la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada aspirante, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados en llamamiento único para cada ejercicio, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—El tallado de los aspirantes, quienes habrán de dar una estatura mínima de 1,68 metros los varones y 1,64 metros las mujeres, será previo a los ejercicios de la oposición, que serán eliminatorios.

Octava.—Ejercicios:

Estos ejercicios consistirán:

1.º—Operaciones de tallado y reconocimiento médico.

2.º—Pruebas de aptitud física, que consistirán en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Subida a una cuerda lisa de 5 metros los varones y 3,50 metros las mujeres.

b) Salto de altura, debiéndose superar por los varones 1,20 metros, y por las mujeres, 0,90 metros.

c) Carrera de 100 metros lisos en 15 segundos, como máximo, para los varones, y de 19 segundos, como máximo, para las mujeres.

Se permitirán tres intentos, como máximo, para cada prueba.

Para la realización de las anteriores pruebas, el tribunal podrá contar con el asesoramiento de un profesor de Educación Física.

3.º—Ejercicio de cultura general.

Consistente en escritura al dictado de un texto seleccionado por el tribunal, no pudiendo ser superior a cien palabras, realización de operaciones sobre las cuatro reglas fundamentales de aritmética.

El dictado se calificará de 1 a 10 puntos, restándose por cada falta ortográfica 1 punto y por cada falta de acentuación, 0,10 puntos.

Las operaciones aritméticas se calificarán: la suma, 1 punto; la resta, 2 puntos, la multiplicación, 3 puntos, y la división 4 puntos.

Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada una de las pruebas de que consta este ejercicio.

Resolución, por escrito, de un supuesto sobre circulación o tráfico rodado, facilitado por el tribunal, debiendo obtenerse, igualmente, la mínima puntuación para aprobar de cinco puntos.

4.º—Ejercicio (oral).

Consistente en responder las preguntas que el tribunal les haga, con un mínimo de dos, de los temas sacados a suerte de entre los que integran el programa que figura inserto como anexo a esta convocatoria. Se sacarán a suerte dos temas.

Novena.—Calificación.

El primero y segundo ejercicios serán calificados por el tribunal

como «aptos» o no «aptos».

Los ejercicios tercero y cuarto se calificarán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los miembros del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal en cada uno de los ejercicios y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas con los incrementos que hubiere lugar, según lo indicado anteriormente, y elevará dicha relación al señor alcalde-presidente, que efectuará los oportunos nombramientos.

Al propio tiempo, y a los solos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el tribunal remitirá el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación definitiva todos los opositores que habiendo superado las pruebas excediesen del número de plazas que hayan de proveerse.

Los concursantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen, que son:

1.—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia auténtica o fotocopia (acompañada de su original para su compulsión) del Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar o equivalente.

Si dichos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán los aspirantes justificar el

momento en que se concluyeron los estudios.

3.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas de la oposición, en el que se acredite no haber sido condenado a penas por la comisión de delitos dolosos o que inhabiliten para el ejercicio de la función pública.

4.—Declaración jurada de conducta ciudadana.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso de causa de incapacidad o incompatibilidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, que será expedido por el jefe de Sanidad.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores aprobados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la instancia presentada. En tal caso, el señor alcalde efectuará el nombramiento a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios, tuviesen cabida en el número de plazas a consecuencia de la referida anulación.

Los interesados que resultaren nombrados deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. En tal caso, los interesados deberán jurar o prometer su lealtad al Rey y a la Constitución, mediante la siguiente fórmula:

«Yo, ... juro (o prometo), bajo mi conciencia y honor, cumplir fielmente con las obligaciones derivadas del cargo de policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, con lealtad al Rey, cumplir y hacer cumplir la Cons-

titución como norma fundamental del Estado».

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Undécima.—Curso de perfeccionamiento y adscripción de los destinos.

Los nombrados en virtud de la presente oposición, siempre que la Corporación lo considere oportuno y exista posibilidad de ello, podrán seguir un curso de perfeccionamiento profesional en la forma que se determine.

Una vez finalizado el mismo se adscribirán los nuevos funcionarios a sus respectivos destinos, de acuerdo con las necesidades de la Policía Municipal.

Aquellos que con anterioridad hubiesen realizado con carácter voluntario alguno de estos cursos, podrán invocar esta circunstancia como mérito.

Duodécima.—Incidencias.

El tribunal estará facultado para la resolución de cuantas dudas e incidencias se presenten, y así también, tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases, todo ello conforme a lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 28 de junio de 1968; Real Decreto 3046/77; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Real Decreto 712/82, de 2 de abril, y disposiciones concordantes.

Programa para el ejercicio oral

I

Temas:

- 1.—El Estado, su concepto, justificación y fines.
- 2.—Formas de Estado y de Gobierno, su topología.
- 3.—La participación ciudadana en la vida pública: partidos políticos, grupos de presión y opinión pública.
- 4.—La Constitución española, estructura y principios básicos.
- 5.—Los derechos y deberes de los españoles en la Constitución.
- 6.—Las instituciones del Estado.
- 7.—La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas.

II

- 1.—La Administración pública en las funciones del Estado: sus clases.
- 2.—La Administración Local. Las diversas entidades que la integran.
- 3.—El Municipio: elementos. Las Entidades Locales menores. Agrupaciones y Mancomunidades.
- 4.—Los órganos municipales: el alcalde; el Pleno, la Comisión Municipal Permanente y las Comisiones Informativas.
- 5.—La competencia municipal: El alcalde, el Pleno y Comisión Permanente.
- 6.—Los funcionarios de la Administración Local: sus clases. Especial referencia a la Policía Municipal.
- 7.—Los derechos y deberes de los funcionarios.
- 8.—Responsabilidad de los funcionarios: responsabilidad civil, administrativa y penal.
- 9.—El régimen disciplinario de los funcionarios. Las faltas administrativas. El procedimiento sancionador.

III

- 1.—Normas de circulación. El Código de Circulación. Conceptos y principios generales. Competencias en materia de tráfico.
- 2.—Vehículo. Conductor. Titular del vehículo. Peatón. Viajero. Vías públicas: sus clases. Elementos que integran la vía pública. Travesías de población. Parada, estacionamiento y aparcamiento.
- 3.—Las señalizaciones de las vías urbanas: clases de señales.
- 4.—Avisos. Aparatos acústicos. Limitaciones en la velocidad. Prohibiciones y zonas de precaución.
- 5.—El alumbrado de los vehículos: sus clases.
- 6.—Las señales del Código de Circulación. Sus distintos tipos.
- 7.—Las infracciones en las vías públicas municipales. Procedimiento sancionador. Competencias.
- 8.—El permiso de conducir. Clases y validez. Las licencias de conducción.
- 9.—Las funciones de la Policía Municipal. Las funciones como Policía Judicial.

Jumilla, 17 de mayo de 1984.—El alcalde.

* Número 5441

SANTOMERA

EDICTO

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación, correspondiente al día 3 de julio de 1984, la aprobación del expediente número 4 de Modificación de Créditos en el Presupuesto de Inversiones 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo; C. anterior; aumento; C. definitiva

0; 32.383.843; —; 32.383.843.

III; 7.000.000; —; 7.000.000.

VII; 21.200.000; 1.000.000; 22.200.000.

IX; 17.949.269; —; 17.949.269.

Total: 78.533.112; 1.000.000; 79.533.112.

ESTADO DE GASTOS

0; 34.086.610; —; 34.086.610.

VI; 44.446.502; 1.000.000; 45.446.502.

Total: 78.533.112; 1.000.000; 79.533.112.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2, en relación con el artículo 4.2 de la Ley 40/1981 y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Santomera, 24 de agosto 1984. El alcalde-presidente Pedro Campillo Jiménez.

* Número 5464

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

En la Secretaría-Intervención se halla expuesto al público el expediente de concesión de suplemento de créditos, número dos que afecta al vigente presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1984, para que en el plazo de quince días a partir de su publicación puedan formularse reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 3401

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de acometida eléctrica al nuevo C. N. Ensanche IV», realizadas por Leiman, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 3402

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de 10 bocas de riego en Vista Alegre», realizadas por Sociter, se expone al público, por plazo de 15 días, expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado de Contratación, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 12 de mayo de 1984.
El alcalde.

* Número 5463

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

En la Secretaría-Intervención se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, número uno que afecta al vigente presupuesto de inversiones, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto

de 1984, para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación puedan formularse reclamaciones.

San Pedro del Pinatar a 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5462

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en la Regla II del art. 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público el resultado del primer período del concurso-sustaba convocado para contratar las obras de un Club de Pensionistas, habiendo quedado seleccionados los concursantes:

Manuel Scler Pérez; Manuel Tendero Rico; Antonio Escarbal Torres; Ferrer Celdrán y Cía., S. A.; Construcciones Méndez; Ruiz Manzanares, S. A.; Santos Martínez Sáez; Juan García, S. A.; Santiago Grifán Gómez y Garre y Ros, S. A., y eliminados: Alvaro Sánchez Villagrosa Martínez; Antonio Carrasco Bastida, y Nearsa, S. A.

El acto de apertura de pliegos de la oferta económica de los concursantes seleccionados se celebrará en la Casa Consistorial el día 25 de septiembre de 1984, a las doce horas, para cuyo acto se cita a todos los licitadores.

San Pedro del Pinatar a 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5465

SAN PEDRO DEL PINATAR**ANUNCIO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptados en sesiones de 25 de mayo y 31 de agosto de 1984, se aprobó el expediente de imposición y aplicación de contribuciones especiales por las obras de «Renovación de aceras de Avda. Dr. Artero Guirao»; porcentaje exigible, el 90% del 50% del coste total; módulo de reparto, dos metros lineales de fachada de los inmuebles por el número de plantas.

El expediente y acuerdos se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento durante el término de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes (Ley 40/81).

San Pedro del Pinatar a 1 de septiembre de 1984.—El alcalde.

* Número 5398

LA UNIÓN**ANUNCIO**

Recibidas definitivamente las obras de «Recubrimiento de depósitos de estériles de minerales» y solicitada por el contratista don Valentín Ferrer García la devolución de las fianzas definitiva y complementaria por importe de 334.000 y 210.000 pesetas, respectivamente, correspondientes a las citadas obras, se hace público para que durante, el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Unión a 22 de agosto de 1984.—El alcalde.

* Número 3490

CARTAGENA**EDICTO**

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado doña Adela Conesa Martínez licencia para apertura de café-bar en avenida Colón número 67, San Antón, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 24 de abril de 1984.
El alcalde.